

Apellidos y nombre	D. N. I.
Selma García, Manuel	31.180.047
Selma López, Juan José	31.116.578
Serena Artasona, Angel	38.339.011
Siguero Pérez, María del Carmen	2.497.668
Soler Prados, Alberto	643.081
Solis Castro, José	6.892.039
Tejera Peña, Víctor Ricardo	1.620.430
Temprana Princep, Fernando	37.716.987
Valero Subirós, Luis	37.295.924
Vázquez Moreno, Josefa Magdalena	28.226.592
Vega García Silvino	9.488.582
Vivas Torrado, José María	6.945.346
Zamora García, Manuel Jesús	41.884.419

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no indicar el número del documento nacional de identidad:

Llorente Crespo, Conrado	—
Pérez Cáceres, José Manuel	—

2.2. Por no abonar los derechos de examen:

Cassa Puigcerver, Eduardo	18.902.253
Herrera Palacios, Carlos	5.104.773
Martín Lara, Benjamín	28.416.709

2.3. Por no indicar estar en posesión del título exigido en la convocatoria:

Salado Lobo, Joaquín	1.967.279
Sanz Jiménez, Aurelio	16.769.520
Serrano Arroyo, Jacinto	7.400.215

2.4. Por presentar la solicitud fuera del plazo concedido en la convocatoria:

Huete Mingorance, José Antonio	23.337.362
Rubiera Loche, José Avelino	10.641.153

(a) Para acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 deberá justificarlo documentalmente.

3. Incremento en el número de plazas

De conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y lo dispuesto en la base 1.1 de la convocatoria, el número de plazas se aumenta en tres, haciendo un total de 52.

Plazas que se anulan: AI-1523, Avila.

Plazas de nueva convocatoria: AI-315, Santiago de Compostela (La Coruña); AI-1391, Antequera (Málaga); AI-365, Sevilla; AI-324, Valladolid.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado segundo de esta Resolución para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

9757

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica la composición del Tribunal que ha de calificar los ejercicios de los admitidos al concurso-oposición de ascenso, a Teniente de Policía Armada.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Policía Armada, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 12 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 21), y la base 7.ª de la Orden de convocatoria de 19 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 152), se nombra el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de los opositores admitidos al citado concurso-oposición, que tendrá lugar en la Academia Especial de Policía Armada de Madrid, durante los días 4 y 5 de abril de 1977.

Tribunal

Presidente: Excelentísimo señor General de Brigada don Ramiro López Iglesias, Jefe de la 1.ª Subinspección.

Vocales:

Ilustrísimo señor Teniente Coronel de Infantería don Máximo Zubiri de Andrés, 2.º Jefe de la 3.ª Circunscripción.

Comandante de Infantería don Diego Ramírez Cazalilla, Profesor de la Academia Especial.
Comandante de Infantería don Bartolomé Díaz Fernández, Profesor de la Academia Especial.
Comandante de Infantería DEM. don Joaquín Castillo Santos, de la 2.ª Circunscripción.

Secretario: Capitán de Infantería DEM. don Juan Tejero Molina, Secretario de Estudios de la Academia Especial.

Los aspirantes admitidos harán su presentación en la Academia Especial de estas Fuerzas, a las ocho horas del día 4 de abril de 1977, provistos del equipo de deportes.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de las Fuerzas de Policía Armada.

9758

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir quince plazas de Sargentos Ayudantes Técnicos de Sanidad de la Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General de Seguridad ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de quince plazas de Sargentos Ayudantes Técnicos de Sanidad de la Policía Armada, según lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 263), que desarrolla la Ley 41/1974. Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones que se señalan en la presente Resolución y los programas aprobados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 46), ajustándose al siguiente calendario:

Admisión de instancias: Un plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como los Tribunales examinadores, se publicará durante la segunda quincena del mes de mayo de 1977.

El concurso-oposición tendrá lugar durante la segunda quincena del mes de junio de 1977.

La incorporación de los aprobados a la Academia Especial de Policía Armada para realizar el curso de capacitación se efectuará en la segunda quincena del mes de septiembre de 1977.

Instrucciones para el desarrollo de la presente convocatoria

1. Condiciones para opositar:

1.1. Aspirantes F.A.S.

1.11. Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

1.12. No exceder de los treinta y cinco años cumplidos dentro del año natural en que tengan lugar los ejercicios del concurso-oposición. Este límite de edad no se exigirá a los opositores procedentes de las Fuerzas de Policía Armada, los cuales podrán concursar sin límite de edad.

1.13. Tener aptitud física para el desempeño de las funciones de Ayudante Técnico Sanitario de Policía Armada.

1.14. Merecer informes favorables de sus Jefes naturales.

1.15. Estar prestando servicio en las F.A.S. en la fecha de publicación de la Resolución.

1.2. Aspirantes civiles.

1.21. Ser español, varón y estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

1.22. Ser mayor de veinte años y no exceder de los treinta.

1.23. Tener cumplido el servicio militar.

1.24. Poseer las condiciones físicas necesarias.

1.25. Carecer de antecedentes penales, político-sociales y tener buena conducta; todo esto sin perjuicio de que la Inspección General de Policía Armada adquiera los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los solicitantes, en lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

2. Instancias:

2.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al General Inspector de la Policía Armada y cursadas directamente al Coronel Director de la Academia Especial de Policía Armada, apartado oficial, Madrid; con arreglo a los modelos que para cada caso se insertan al final y a la que deberán acompañarse dos fotografías tamaño carnet, éstas de frente y descubierto. Cuando se trate de aspirantes militares, serán precisamente de uniforme. Todas las fotografías llevarán al respaldo el nombre y los dos apellidos del solicitante. Las instancias enviadas por correo serán certificadas, valiendo al solicitante el recibo del certificado como comprobante de este envío.

2.2. Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por el conducto reglamentario, acom-